

INE/CG06/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

ANTECEDENTES

I. El ocho de enero de dos mil veinticuatro, la Consejera Presidenta del Consejo General de este Instituto, mediante oficio INE/PC/003/2024, solicitó a la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva incluir en el orden del día de la sesión extraordinaria a celebrarse por el Consejo General el día once de enero de dos mil veinticuatro, el *“Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control correspondiente al ejercicio 2024”*.

II. En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el once de enero de dos mil veinticuatro, la Secretaría Ejecutiva presentó a dicho órgano de dirección, el *“Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control correspondiente al ejercicio 2024”*.

El antes mencionado fue votado por unanimidad para ser devuelto, conforme a lo siguiente:

“La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Señoras y señores consejeros electorales, les consulto si están de acuerdo en regresar el proyecto, el Plan del Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control correspondiente al 2024, para fortalecer los argumentos y contar con la integralidad de la información.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar su mano.

Consejera Presidenta, ha sido votado por unanimidad el punto 7 para ser devuelto y fortalecido, para la siguiente...

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: *Se da por presentado y cumplido por parte del Órgano Interno de Control, porque es su obligación normativa y reglamentaria, y lo regresamos para esos efectos, y continuamos con el compromiso solicitado por Martín Faz de que se nos entregue la información de los avances en la materia implementación del Servicio Profesional al interior del Órgano Interno de Control, y así lo regresamos al área para mejor determinar en una mesa, seguramente en una mesa de trabajo conjunta para ver cómo logramos empatar estas preocupaciones.”*

CONSIDERANDO

- 1.** De conformidad con el artículo 34, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General es un órgano central del Instituto Nacional.
- 2.** El artículo 35 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género guíen todas las actividades del Instituto.
- 3.** Los artículos 490, numeral 1, inciso q), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 82, numeral 1, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, y 10, del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control, el Órgano Interno de Control tienen entre sus facultades la relativa a presentar a la aprobación del Consejo General sus Programas Anuales de Trabajo, los cuales debe presentar durante el mes de diciembre del año previo a su ejecución.

4. Que el artículo 26, numeral 10 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, señala que en el caso de que el Consejo no apruebe un Proyecto de Acuerdo o Resolución o bien en caso de que rechazara un Proyecto de Resolución relativo a un proyecto administrativo sancionador ordinario, sobre financiamiento y gasto, o en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos y considerara necesario la elaboración de un nuevo proyecto que se presentará en una sesión posterior; la Secretaría con el apoyo de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica responsable, elaborará el Acuerdo del Consejo, en el que **consten los fundamentos y motivos por los cuales se determinó la no aprobación del Proyecto y el resultado del estudio sobre los puntos de controversia, o bien sobre los motivos y fundamento de determinada decisión**, a fin de dotar de certeza y seguridad jurídica a los involucrados en el acto jurídico.

5. Que en la sesión referida en el antecedente II del presente Acuerdo, la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, presentó una observación al proyecto estratégico de la línea de acción OIC-CTG-03/2024 del “*Programa Anual de trabajo del órgano interno de control correspondiente al ejercicio 2024*”, que advierte la necesidad del Órgano Interno de Control por establecer el servicio profesional o el servicio de carrera al interior del mismo, conforme a lo siguiente:

“La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Primero, tengo que agradecer la presentación oportuna del Programa Anual de Trabajo 2024, del Órgano Interno de Control.

Y solo me voy a referir, incluso, a la observación que presenté, porque durante esta sesión tuve oportunidad de platicar con quien es el Encargado del Órgano Interno de Control, para señalar una preocupación que tenía.

Tenemos una línea de acción que es la OIC-CTG-03/2024, que tiene una historia con la necesidad advertida desde el Órgano Interno de Control, por establecer el servicio profesional o el servicio de carrera al interior del Órgano Interno de Control.

Hay un acuerdo general en donde se hizo una reconducción de la vía de los trabajos realizados en aquel momento del Órgano Interno de Control, y ya se están haciendo esos trabajos hasta donde entiendo, para lograr el objetivo que se está planteando que es determinar la ruta jurídica, los procedimientos e implicaciones

organizacionales, administrativas presupuestales, que conllevarían la viabilidad de implementar el Servicio Profesional de Carrera en el Órgano Interno del Control.

Y hay una meta que la meta es alcanzar el cumplimiento del acuerdo INE/CG255/2023, que emitió este Consejo General.

Aquí en el proyecto estratégico se señala que es establecer el servicio de carrera para las personas servidoras públicas. Y lo que platicaba con el titular del OIC es que nosotros no estamos en condiciones de establecer este servicio porque estamos en los trabajos para analizar el diseño, cómo se va a llevar a cabo con todas nuestras rutas, que entiendo que ya es un trabajo que se está elaborando.

Entonces, logramos una redacción conjunta que es precisamente, establecer en el proyecto estratégico, establecer el diseño del servicio de carrera para las personas servidoras públicas del OIC. Y esto se tiene que ver reflejado entonces en la meta que yo había propuesto eliminar la implementación del servicio y la implementación, porque veía con preocupación que este año no lo podíamos implementar, teníamos que construir el diseño, pero hasta el siguiente año lo podemos implementar ya presupuestado con ese diseño.

Entonces, en esta meta, en ésta tiene que quedar, alcanzar el cumplimiento del acuerdo, el 255, dictado por el Consejo del INE y la implementación del diseño del servicio de carrera, del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control para hacerlo congruente con la modificación.

Esto es una cuestión que platicué con, atendiendo a que el órgano interno es quien nos presenta este programa y hasta donde entiendo, estamos de acuerdo. Por eso me atrevo a presentarlo también a este Consejo General.”

6. Asimismo, en la sesión referida en el antecedente II del presente Acuerdo, el Consejero Electoral Maestro Jaime Rivera Velázquez, señaló que el punto relacionado con las auditorías tanto en órganos desconcentrados como en órganos centrales del Instituto del “Programa Anual de trabajo del órgano interno de control correspondiente al ejercicio 2024” se debía reconsiderar, realizando una propuesta de modificación al respecto, conforme a lo siguiente:

“El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias. Buenas tardes.

El Programa Anual de Trabajo del OIC para este año de 2024, es muy semejante al programa análogo del año 2023. Esto tiene algo de lógica porque las funciones generales son semejantes.

Sin embargo, hay una gran diferencia en cuanto a las actividades que realiza el INE durante 2024, por algo conocido por todos. Este año hay elecciones concurrentes en todo, en todo el país.

Hay un punto en particular que me parece que se debe reconsiderar. Bueno, hay que decir que además las semejanzas se dan en cuanto a estructura del Plan de Trabajo, objetivos, líneas de acción, metas y plazos.

Y sobre esto último quiero llamar la atención sobre un aspecto. Se prevé realizar por parte del Órgano Interno de Control ejecutar auditorías tanto en órganos desconcentrados como en órganos centrales del Instituto. Y tales auditorías se prevén desde, para lo largo de prácticamente, bueno, a partir de marzo hasta diciembre.

Y creo que es fácil comprender los inconvenientes que puede tener que en torno a la jornada electoral y en los meses inmediatamente anteriores, cuando son, hay un trabajo sustancial y muy intenso por parte de los órganos, de todos los órganos del Instituto, que se ejecuten auditorías justamente, por ejemplo, en junio, en mayo, en abril o en marzo, eso podría afectar sensiblemente la concentración, la dedicación del trabajo de los funcionarios del Instituto en las funciones sustantivas del proceso electoral.

Atender una auditoría en el mes de junio o en el mes de mayo puede acarrear una serie de problemas de distracción.

Creo que esto es fácil de comprender y, por lo tanto, propongo una modificación en cuanto al calendario de ejecución de las auditorías. Hay etapas previas de preparación que pueden avanzar, pero de ejecución de las auditorías para excluir los meses de marzo, abril, mayo y junio; después de este último mes pueden emprenderse tales auditorías y queda hasta diciembre.

Entonces hago concretamente esta propuesta de modificación, excluir los meses de marzo a junio como periodo de ejecución de auditorías, tanto en órganos centrales como desconcentrados.

...

Adicionalmente, en la citada sesión, el Consejero Electoral Maestro Jaime Rivera Velázquez, argumento la citada propuesta en los términos siguientes:

“El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias. La, a ver, no se trata de ni restarle importancia ni de cancelar auditorías. Se trata de un criterio de prioridad, y voy a ilustrar un poco el tipo de actividades que pueden verse afectadas,

particularmente en los órganos desconcentrados si se están realizando auditorías durante las semanas más intensas de actividad del proceso electoral.

Y subrayo lo que esto afectaría los órganos desconcentrados, porque las juntas locales, como las distritales, no cuentan con mucho personal y menos aún para funciones administrativas. ¿En las juntas locales y distritales quiénes llevan los aspectos administrativos de manera regular? Los vocales secretarios, que también son secretarios de consejos y de las juntas. Y hay muchísimas actividades que se despliegan, particularmente desde marzo, que están las campañas. Pero también está la segunda etapa de capacitación y están ajustes a los registros de candidaturas y están muchísimas las actividades.

¿Quiénes pueden atender los requerimientos de tipo administrativo durante este periodo? Las vocalías de secretario o de Secretaría, que en las juntas locales y distritales cuentan con un equipo muy reducido.

Quizá en oficinas centrales pueda ser algo diferente, porque por sus propias dimensiones algunas direcciones tienen algo más de personal para atender las cuestiones administrativas, pero particularmente hablando de los órganos desconcentrados pensemos lo que significa que esté el vocal secretario con su equipo, estén teniendo que responder los cuestionarios, las observaciones de una auditoría en torno a la jornada electoral, cuando se están dando los últimos pasos de equipamiento de las casillas, que si bien es tarea de la vocalía de Organización, la provisión de los elementos y los recursos para esto depende mucho de la vocalía Ejecutiva y de la vocalía de Secretario.

De tal manera que es cuestión de poner por delante lo que para todos debe ser prioritario: el debido cumplimiento y organización de todas las actividades sustantivas del proceso electoral.

¿De verdad, en torno a la jornada electoral se van a estar respondiendo las observaciones del auditor, durante los cómputos se va a estar haciendo eso, se va a estar auditando la adquisición de provisiones para el equipamiento de las casillas cuando se está ejecutando esta actividad?

Yo puedo entender que, si las auditorías se realizan de julio a diciembre, hay menos tiempo que si se realizan de marzo a diciembre, es obvio, pero es cuestión de identificar las prioridades. Y la prioridad en este año y, particularmente, de marzo a junio es organizar las elecciones.

Gracias.”

Además, en la citada sesión, el Consejero Electoral Maestro Jaime Rivera Velázquez, adiciona a su propuesta lo siguiente:

“El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Es que el plan como el programa como está planteado, habla de ejecución de las auditorías y no distingue tipo de actividades.

Entonces, habría que ser muy precisos en lo que implica, porque es cierto, el auditor no anda tanto en el campo realizando, digamos, verificando cómo se realiza la capacitación, no, pero sí implica, por ejemplo, auditar la provisión de gastos de campo o de elementos de vestuario hasta material, que llevan las vocalías de capacitación, por ejemplo, o lo que ilustra yo, el equipamiento material de las casillas.

Eso, a ver, si se dice que solo de gabinete, pero no quiere decir que no se estén realizando tareas de campo, pero además tareas de gabinete como, por ejemplo, el seguimiento de la capacitación, pues hacen gabinete, pero es sustancial.

Se me acabó el tiempo, gracias.”

7.- En la sesión referida en el antecedente II del presente Acuerdo, el Consejero Electoral Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, solicitó a la Secretaría Ejecutiva que se remita a quienes integran el Consejo General el informe de cuáles han sido las actividades desarrolladas y el grado de avance que estiman se ha logrado a la fecha respecto del análisis sobre la viabilidad normativa y técnica de la implementación de este Servicio Profesional en el OIC realizado por instancias del instituto señaladas en el acuerdo INE/CG255-2023 aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General el 30 de marzo de 2023, conforme a lo siguiente:

“El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Buenas tardes.

En la línea de lo que señaló la consejera Zavala no abundaré respecto del acuerdo que tomamos el 30 de marzo del 2023, respecto de ver la viabilidad normativa y técnica de implementar el Servicio Profesional.

Y en el acuerdo segundo, justo ahí se señalaba que ese análisis sobre la viabilidad normativa tenía que ser realizado por un grupo de trabajo amplio, en donde están incluidas la Dirección Jurídica, la Dirección Ejecutiva de Administración, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Y creo que, a la fecha, aunque como también lo señaló la consejera Zavala y yo también entiendo, se han realizado algunos avances. No conocemos realmente cuáles son los avances que hay que nos permitieran ya avanzar en el sentido de lo propuesto; de ahí que además de acompañar la propuesta de la consejera Zavala, yo estaría solicitando a la Secretaría Ejecutiva que informe cuáles han sido las actividades desarrolladas y el grado de avance que estiman se ha logrado a la fecha en el entendido acuerdo respecto del análisis sobre la viabilidad normativa y técnica de la implementación de este Servicio Profesional en el OIC realizado por estas distintas instancias que están señaladas en el acuerdo, no repito cuáles son, para que determinen la ruta jurídica, procedimientos e implicaciones organizativas y administrativas; porque si no, pues creo que no tendríamos elementos para ello y creo que sería importante que se nos remitiera ese informe.

Y yo sugeriría, solicitaría que ese informe se nos remitiera a quienes integramos el Consejo General dentro de los próximos quince días, creo que es un plazo razonable...”

8. En la sesión referida en el antecedente II del presente Acuerdo, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, señala que apoya las propuestas realizadas por los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, conforme a lo siguiente:

“La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan: *Muy brevemente. También para apoyar ambas propuestas y, en particular, la que señala la consejera Zavala y el consejero Faz respecto a estos informes.*

Me parece importante que también justamente el 30 de marzo de 2023 aprobamos que, bueno, en dado caso que de estos análisis con distintas áreas se acordara que era viable la implementación de este servicio, hay etapas que también tenemos que realizar, particularmente la Presidencia de este Consejo General, con la adecuación normativa, justamente para darle cabida a este servicio profesional dentro del Órgano Interno de Control, por ejemplo, instrumentos normativos, administrativos, presupuestales y, por supuesto, la propuesta de modificación a la estructura orgánica del OIC.

Así que creo que vamos acompañando este proceso con el Órgano Interno de Control con ahora ver cómo está este diseño, que se nos vaya informando y, en su caso, ir delineando las posibles modificaciones a la normativa interna que tendríamos que hacer o que tendría que llevar a cabo la Presidencia de este Consejo General.

Es cuanto, Presidenta. Gracias.”

9. En la misma sesión, la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, propuso que se rehiciera el “Programa Anual de trabajo del órgano interno de control correspondiente al ejercicio 2024” y se pida la opinión al Órgano Interno de Control, dando por válido que está presentando en tiempo y forma, pero que reconsidere el producto de las observaciones que hace la Consejería, ello, en los términos siguientes:

“La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

En lo particular comparto en la totalidad la propuesta que hace la consejera Claudia Zavala. No comparto la segunda propuesta por una razón fundamental, acompaño la propuesta de Claudia Zavala porque acaba de convenir con el propio Órgano Interno de Control que es quien está presentando este proyecto de calendario de trabajo.

No acompaño la otra porque sería trastocar el sentido de la propia propuesta y debimos de hacer hecho estas propuestas con más antelación. Implica, incluso, reducción de metas, cambio de tiempos y quién sabe si los espacios, yo no sé si consultamos si los ejercicios pueden desarrollarse después de manera conjunta, tenemos varios estilos de auditoría.

Es usual que en el Instituto estemos trabajando y también atendiendo el tema administrativo que no espera.

Yo creo que sí hay variantes fuertes y suspender auditorías durante marzo a junio, en términos de las metas que debe de alcanzar, en todo sentido, yo propondría que se rehiciera el plan de trabajo y pidamos la opinión al área de la Contraloría, dando por válido que está presentando en tiempo y forma su propuesta de plan de trabajo para este año, pero que reconsidere producto de las observaciones que nos hace una consejería, que además son correctas y las comparto en términos operativos, pero no en términos de modificación en este momento al proyecto de trabajo presentado por las Contraloría...”

Asimismo, la Consejera presidenta Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, señaló que respecto a la modificación se debe consultar al Órgano Interno de Control, conforme a lo siguiente:

“La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Ah, no, eso, adelante, por supuesto, hay que ver.

La de modificación, dejar de hacer el trabajo del OIC creo que no es un tema tan sencillo, debemos de consultar al órgano que es el responsable y que establece metas, cumplimiento, tiempos, espacios, recurso humano, recurso financiero, establece coordinación con órganos desconcentrados y descentralizados, y había que consultar si afecta o no afecta en términos del cumplimiento de lo que está planteando, ¿no?”

Adicionalmente, en la misma sesión la Consejera Presidenta Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, señala que se puede llegar a una propuesta para transitar entendiendo la preocupación planteada de carácter operativo para la atención a la auditorías que se establecieron en el “Programa Anual de trabajo del órgano interno de control correspondiente al ejercicio 2024”, conforme a lo siguiente:

“La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Jaime.

A ver, si les parece, pudiéramos llegar a una propuesta con la cual podamos transitar, entendiendo la preocupación que se plantea de carácter operativo para la atención a las auditorías.

Por supuesto que esa la compartimos todos y sabemos la carga enorme de trabajo que tienen nuestras juntas locales y distritales.

La plantilla tipo que cada uno tiene, si cuenta o no con aparato administrativo, que hay una coordinación administrativa por lo regular y lo atiende de manera personal la Secretaría, también hay una estructura que atiende.

Pero entendiendo estas máximas y jerarquías de la implementación de todos las partes del proceso electoral para poder estar en punto el día de la jornada, pudiéramos iniciar las actividades de auditoría a partir de abril, con la salvedad de que todo aquello que tenga que ver con trabajos de campo no se realicen hasta después de ocurrida la jornada electoral.

Es decir, estarán en auditorías de gabinete y saldrán a campo a verificaciones, a estas respuestas, aplicación de cuestionarios y demás, hasta pasada la jornada electoral. Eso puede ser algo que nos salve.”

10. En la sesión referida en el antecedente II del presente Acuerdo, el Consejero Electoral Maestro Arturo Casillo Loza, propuso que los trabajos de auditoría que se señalan en el “Programa Anual de trabajo del órgano interno de control

correspondiente al ejercicio 2024” se inicien en oficinas centrales, conforme a lo siguiente:

“El Consejero Electoral, Maestro Arturo Casillo Loza: *Agregaría nada más una propuesta que es también para priorizar y facilitar el trabajo de los órganos desconcentrados que, en todo caso, los trabajos de auditoría inicien en oficinas centrales.”*

11. En la sesión referida en el antecedente II del presente Acuerdo, el Consejero Electoral Maestro Jorge Montaña Ventura, señala que para adoptar ese tipo de modificaciones precisadas por los Consejeros en la citada sesión, es necesario tener la colaboración de las áreas que están implicadas en la realización de auditorías, en los términos siguientes:

“El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: *Gracias, Presidenta.*

Bueno, yo creo que, para adoptar este tipo de modificaciones, primero que nada, es necesario modificar la colaboración, es necesario tener la colaboración de las áreas, perdón.

Y me refiero a las áreas precisamente que están implicadas en este tema, ya que previo a realizar una auditoría se debe diseñar, definir y organizar un plan de trabajo de la auditoría que contenga una cláusula que permita gestionar adecuaciones ante estos casos fortuitos, emergencias, contingencias y así no afectar el proceso, precisamente este proceso de auditoría.

Digo, retomando de manera muy respetuosa en cuanto a las intervenciones realizadas ayer en sesión de Sala Superior es que no podemos ir más allá de lo que la ley nos señala.

No digo que está mal, pero creo que respetuosamente permitiría estudiarla, la modificación, para conocer precisamente en tiempo y forma la propuesta, discutirla y con el propósito de poder avanzar en la construcción de la misma.

Y así me permito invitar a las áreas para que también puedan analizarla y colaboren en la construcción de ella...”

12. En la citada sesión, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, señala respecto de la propuesta relacionada con las auditorías que con un cambio de redacción se podría avanzar, ello en los términos siguientes:

“La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias, Presidenta.

Bueno, me parece que de verdad con la preocupación de que las áreas hagan su principal labor que tienen que hacer, que es el proceso electoral, veamos los términos.

Se están planteando siete auditorías en oficinas centrales y cinco a juntas, o sea, tampoco me parece que sean implicaciones importantes, creo que son términos de redacción los que estaríamos buscando, pero además a mí no me parecería adecuado que pasemos por alguna opacidad o que se lea así hacia afuera en un proceso electoral tan importante como en el que estamos.

Yo creo que detenerlas, no me parece lo adecuado; sí esta propuesta de empezar una revisión cuando menos de información y después la de campo, después de junio me parece adecuada y me parece que eso lo podemos hacer con un cambio de redacción.

Pero, así como están planteadas son siete oficinas centrales y cinco a órganos desconcentrados. Así que me parece que el alcance tampoco es el que se está pretendiendo o pareciendo hacer quedar en este Consejo General; así que yo creo que con un cambio de redacción podríamos avanzar.”

13. En la citada sesión, la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, manifiesta que, respecto a la propuesta relacionada con las auditorías, no es realista empujar todo al segundo semestre, por lo que pide se realice una votación particular, conforme lo siguiente:

“La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Muy brevemente.

A mí me gustaría solicitar que se haga votaciones en lo particular. Me parece, efectivamente, tenemos que considerar qué es lo importante y lo urgente, pero creo que en este plan de trabajo se están planeando 22 auditorías.

Yo creo que también esto de quererlo empujar todo al segundo semestre tampoco es realista. Entonces yo sí pediría por favor que se ponga a votación en lo particular, y yo acompañaría el proyecto en sus términos.”

14. En la referida sesión, la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, propone que se realice un agregado en las consideraciones del Programa de Trabajo presentado por el Órgano Interno de Control, recordando que en 15 días a más tardar habrá de enviarse a cada una de las consejerías la información solicitada por el Consejero Electoral Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, conforme a lo siguiente

“La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera.

Pudiéramos hacer una consideración final si intentamos hacer un resumen de las preocupaciones vertidas aquí, en donde establecemos que de acuerdo a la prioridad de todas las actividades del proceso electoral, el Órgano Interno de Control buscará iniciar los trabajos formalmente en abril.

Y efectivamente ya en la parte de la ejecución, que además esta palabra de ejecución es un formalismo dentro del aspecto de las auditorías que abarca absolutamente todas las partes del proceso de auditoría.

Y daremos prioridad a los trabajos de oficinas centrales de auditoría, estaremos salvaguardando las actividades en las juntas locales y distritales, y esto podrá ser efectivamente en campo a partir de junio con la debida especificación de qué es lo que sí podemos solicitar desde abril, que no impacte en los trabajos operativos de las juntas locales y distritales.

Me parece que, si se le agrega eso en las consideraciones del proyecto, pudiéramos avanzar y no dejar sin materia al área de Órgano Interno de Control durante todo el primer semestre del año, que es importante también la labor que se realiza desde ahí.

¿Si les parece? ...”

“La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Una disculpa.

Y antes de continuar, nada más les recuerdo que habrá de..., en 15 días a más tardar, enviarse a cada una de las consejerías, a sus oficinas, la información solicitada por Martín Faz, de los avances que tenemos en la materia de implementación del Servicio Profesional Electoral, ¿sí?”

15. En la sesión referida en el antecedente II del presente Acuerdo, el Consejero Electoral Maestro Jaime Rivera Velázquez, señaló que podría ser conveniente traer el Programa Anual presentado por el Órgano Interno de Control de nuevo en una siguiente sesión, devolverlo por ahora como se hace, ello conforme a lo siguiente:

“El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Solo una moción de procedimiento.

Si las consideraciones que se están haciendo implican algunos criterios y algunas medidas diferentes, esto puede afectar la integralidad del programa como tal. Es decir, se tendrían que modificar fraseo para decirlo suavemente, de algunas líneas de acción, etcétera.

Si tales modificaciones pueden llevar una parte sustancial, pregunto si no será prudente el devolverlo por ahora y traerlo a la siguiente sesión de Consejo, considerando que este documento se circuló el lunes, ya avanzado la..., no, sí, el lunes bastante avanzado el día.

Es decir, una revisión más, bueno, por lo menos en el de ahora sí lo vi, pero bueno, puedo estar equivocado, pero una revisión más cuidadosa.

Si no hay impedimento para aplazarlo a la siguiente sesión, tendríamos oportunidad de ver los términos de esa modificación.

Parece que todos estamos de acuerdo en, digamos, matizar, ponerle ciertos grados que salvaguarde lo esencial. En esto todos estamos de acuerdo, y no sé, y también que no se, digamos, que no se cancelen las auditorías, obviamente. En esto todos estamos de acuerdo.

La manera precisa de formularlo, Okey, se puede hacer ahorita con un engrose, pero cuidando la integralidad del documento y la coherencia interna de ésta, podría ser

conveniente traerlo de nuevo en una siguiente sesión, devolverlo por ahora como se hace. Si no hay impedimento normativo para eso, me parece más prudente...”

16. Finalmente, en la citada sesión, la Consejera Presidenta Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, una vez que se votó por unanimidad que el “*Programa Anual de trabajo del órgano interno de control correspondiente al ejercicio 2024*” fuese devuelto y fortalecido, señaló que se da por presentado y cumplido por parte del Órgano Interno de Control, porque es su obligación normativa y reglamentaria, regresarlo para esos efectos, y continuar con el compromiso solicitado por el Consejero Electoral Martín Faz de que se les entregue la información de los avances en la materia implementación del Servicio Profesional al interior del Órgano Interno de Control, conforme a lo siguiente:

“La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Se da por presentado y cumplido por parte del Órgano Interno de Control, porque es su obligación normativa y reglamentaria, y lo regresamos para esos efectos, y continuamos con el compromiso solicitado por Martín Faz de que se nos entregue la información de los avances en la materia implementación del Servicio Profesional al interior del Órgano Interno de Control, y así lo regresamos al área para mejor determinar en una mesa, seguramente en una mesa de trabajo conjunta para ver cómo logramos empatar estas preocupaciones...”

17. En términos de los considerandos anteriores, y como las personas Consejeras Electorales y la Consejera Presidenta lo manifestaron, resulta conveniente que el “Programa Anual de trabajo del órgano interno de control correspondiente al ejercicio 2024”, sea devuelto al Órgano Interno de Control, con la finalidad de que este se modifique considerando las preocupaciones expresadas por dichos integrantes del Consejo General, previo la realización de una mesa de trabajo conjunta para empatar dichas preocupaciones.

Con base en los Antecedentes y Considerandos expresados, y de conformidad con lo establecido en los artículos 41, Base V, apartado A, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 26, numeral 10 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene por presentado por parte del Órgano Interno de Control el “*Programa Anual de trabajo del órgano interno de control correspondiente al ejercicio 2024*” y por cumplida dicha obligación.

SEGUNDO. Devuélvase el “*Programa Anual de trabajo del órgano interno de control correspondiente al ejercicio 2024*” al que se refiere el presente instrumento para los efectos señalados en el Antecedente II y los Considerandos vertidos en el presente Acuerdo.

El presente Acuerdo de devolución fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 11 de enero de 2024, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA
DEL CONSEJO GENERAL**

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARÍA
DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. GUADALUPE TADDEI
ZAVALA**

**LIC. MARÍA ELENA
CORNEJO ESPARZA**